



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Llamado a concurso - EX-2025-01109048- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

VISTO:

El Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Dto. 366/06 (CÓDIGO UBA Libro I-TÍTULO 15-CAPÍTULO A) y

lo dispuesto por la Resolución CS 5405/12 (CÓDIGO UBA Libro I-TÍTULO 15-CAPÍTULO D).

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución D. 2824/20 se designó en forma interina al Sr. Giunti Juan Marcelo en un cargo de Agrupamiento “Administrativo” Categoría “5” en la Escuela de Floricultura y Jardinería “Juan O. Hall” desde el 1/11/2020 continuando a la fecha.

Que mediante resolución D. 2838/20 se designó en forma interina al Sr. Speerli Jeremías Natanael en un cargo de Agrupamiento “Mantenimiento, Producción y Servicios Generales” Categoría “6” en la Escuela de Floricultura y Jardinería “Juan O. Hall” desde el 1/11/2020 continuando a la fecha.

Que mediante resolución D. 1309/24 se designó en forma interina a la Sra. Orosco Silvia

Alejandra en un cargo de Agrupamiento “Mantenimiento, Producción y Servicios Generales” Categoría “5” en la Escuela de Floricultura y Jardinería “Juan O. Hall” desde el 15/4/2024 continuando a la fecha.

Que es necesario regularizar los cargos de referencia.

Que el Libro 1, Título 15, Capítulo A, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales dispone el Régimen de Concursos y el agrupamiento y tramo del cargo a concursar, Decreto 366/2006 (B.O.: 5/4/06).

Que el Libro 1, Título 15, Capítulo D, Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (C.S.) N.º 5405/2012, establece el procedimiento y pautas a seguir en los Concursos de cargos Nodocentes.

LA DECANA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición en el ámbito de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, para cubrir dos cargos Categoría “5” y un cargo Categoría “6” en la Escuela de Floricultura y Jardinería “Juan O. Hall”, que a continuación se mencionan, conforme a las normas previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06:

Agrupamiento “Administrativo” Categoría “5” (un cargo)

Misión

- Brindar atención general en el área de cursos de capacitación de la secretaría de la Escuela de Floricultura y Jardinería “Juan O. Hall”

Función

- Manejo de redes sociales y correo electrónico, comunicación con el público general y con la Dirección de Movimientos de Fondos de la FAUBA
- Publicación de novedades en la cartelera
- Gestión de pagos de los docentes de la Escuela
- Control de los listados de presentismo
- Confección de certificados de asistencia y aprobación
- Seguimiento estadístico de asistencia a los cursos

Temario

- Conocimiento del calendario académico y de la organización general de la Escuela de Floricultura y Jardinería “Juan O. Hall”
- Nociones administrativas y contables pertinentes a las funciones del cargo

Bibliografía

- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos 19549/72 -Decreto 1759/72
- Ley de Etica Pública
- Libro I: NORMAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES » TÍTULO 15. PERSONAL NODOCENTE » CAPÍTULO A: CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR NODOCENTE DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES
- Calendario Académico y organización de la Escuela de Floricultura y Jardinería; "Juan O. Hall" (<https://www.agro.uba.ar/ubicacion/sedes>)

Requisitos particulares de los/las aspirantes:

- Título Secundario completo
- Manejo del sistema GEDE

Agrupamiento “Mantenimiento, Producción y Servicios Generales” Categoría “6” - Sección Vigilancia (un cargo)

Misión

- Realizar tareas de vigilancia preventiva en la Escuela de Floricultura y Jardinería

“Juan O. Hall” y colaborar con la facilitación de sus actividades

Función

- Atención de la apertura y cierre de los portones de la Escuela así como del encendido y apagado de su alumbrado
- Colaboración con el armado y desarmado de equipos que sean necesarios para el dictado de las clases
- Asistencia del personal docente, nodocente y del público general ante cualquier eventualidad que pueda surgir en la Escuela

Temario

- Conocimiento del plan de evacuación de emergencia del Área de Higiene y Seguridad de la FAUBA y de los protocolos correspondientes
- Conocimiento del funcionamiento de alarmas de emergencias y de cámaras de seguridad

Bibliografía

- CD 1338/15 - Protocolo de Actuación en Casos de Emergencia
- Ley de Etica Pública
- Libro I: NORMAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES » TÍTULO 15. PERSONAL NODOCENTE » CAPÍTULO A: CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR NODOCENTE DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES

Requisitos particulares de los/las aspirantes:

- Título Secundario completo

Agrupamiento “Mantenimiento, Producción y Servicios Generales” Categoría “5” - Sección Servicios Generales (un cargo)

Misión

- Mantener el orden y la limpieza general de la Escuela de Floricultura y Jardinería “Juan O. Hall”

Función

- Limpieza de espacios comunes, oficinas, aulas, ventanales y puertas
- Limpieza y desinfección de baños
- Recolección y desecho de residuos urbanos
- Reposición de suministros
- Seguimiento del control de stock mediante reportes periódicos
- Colaboración con la decoración de los espacios en ocasiones de eventos

Temario

- Nociones básicas relativas al correcto uso y tratamiento de los productos de limpieza, en función de los ámbitos o muebles a tratar
- Identificación de los pasos a seguir en situaciones imprevistas como inundaciones, derrame de comidas, sustancias, etc.
- Noción aproximada del stock adecuado de productos que se requiere para la labor

Requisitos generales de los/las aspirantes:

- Tener 18 años cumplidos
- Haber cursado los estudios que, para cada categoría, grupo o función, se establezcan
- Aprobar los exámenes médicos y psicotécnicos que se fijen (apto médico)
- Acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera.
- Podrán presentarse a concurso quienes no excedan a la fecha del llamado al concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
- No estar incurso en ninguna de las situaciones. previstas en el artículo 21 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales homologado por el Decreto N.º 366/06 ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos convenios.
- Adicionalmente, para el caso de los concursos cerrados generales e internos, los/las postulantes deberán tener al menos seis (6) meses de antigüedad en la

planta permanente, o en la planta transitoria, como trabajador/a no docente de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Los/las aspirantes podrán inscribirse y entregar antecedentes a través del TAD desde el 10/4/2025 hasta el 16/4/2025 inclusive. Las pruebas de oposición se efectuarán:

Primera fecha

Examen escrito y entrevista: el día 14/5/2025 a las 9:00 hs. en el Aula 7 del Pabellón Parodi.

Segunda fecha

Examen escrito y entrevista: el día 4/6/2025 a las 9:00 hs. en el Aula 7 del Pabellón Parodi (Solo será tomado en cuenta en los casos en que se hayan presentado objeciones, impugnaciones u observaciones en el llamado a concurso).

ARTICULO 3º: El horario a cumplir es de 35 (treinta y cinco) horas semanales, los martes de 12 a 19 hs y los lunes, miércoles, jueves y viernes de 14 a 21 hs para la categoría "6", de lunes a viernes de 8 a 15 hs para una de las categorías "5" y de 9 a 16 hs para otra. La remuneración para la categoría "6" es de \$659.041,08 (remunerativo) más \$ 140 (no remunerativo), más adicionales si así correspondiera. La remuneración para las categorías "5" es de \$790.859,99 (remunerativo) más \$ 190 (no remunerativo), más adicionales si así correspondiera.

ARTICULO 4º: En cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 25 y 30 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de la Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06, se designa el jurado que intervendrá en el concurso, el que quedará integrado de la siguiente forma:

- Téc. Silvera Silvina Alejandra (Legajo N.º 146.326) Categoría 4 (Titular) Escuela de Floricultura y Jardinería "Juan O. Hall"
- Sr. Oliva Gonzalo Germán (Legajo N.º 159.504) Categoría 4 (Titular) Escuela de Floricultura y Jardinería "Juan O. Hall"
- Sr. Barros Gustavo Alberto (Legajo N.º 96.472) Categoría 3 (Titular) Dirección de Servicios Generales, Mantenimiento de Campo y Vigilancia

- Sr. Antonicelli Miguel Ángel (Legajo N.º 146.331) Categoría 5 (Suplente) Dirección de Mesa de Entradas, Salida y Archivo
- Sr. Cosentino Mario Javier (Legajo N.º 148.081) Categoría 5 (Suplente) Producción Animal
- Sra. Lopardi Jacqueline Ayelén (Legajo N.º 160.390) Categoría 5 (Suplente) Dirección de Formación y Práctica Pre-Profesional, Búsqueda Laboral, Ferias y Exposiciones

ARTICULO 5º: Invitar a la Asociación Gremial de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor de concurso llamado por la presente conforme con lo previsto en el art. 31 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.

ARTICULO 6º: Dejar asentado que no se incluirá dentro de la nómina de postulantes a los aspirantes que al cierre de la inscripción no hayan presentado la documentación exigida para acceder al concurso que se tramita.

ARTICULO 7º: Regístrese, pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para su difusión y resérvese en ésta hasta la culminación del trámite.